INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 07
Bogotá D.C., agosto de 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre: Maribel Gutiérrez Rivera Identificación: 52.863.962 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra. 57 # 160 – 90 Torre 3 Apto 501 Bogotá Teléfono de contacto: 315 2719940 E-mail de contacto: mariguti2@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO FERNANDO ROSERO GUERRERO Cargo: Oficial de Planes CEDOC Resolución de nombramiento No. 147 del 29 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 146-CENACEDUCACIÓN-2024 Fecha de suscripción: 01 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101107752 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 05 de febrero de 2024 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 7824 CRP: 10524 Fecha expedición: CDP: 18/01/2024 CRP: 06/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS, EN LA SECCION DE PLANES DEL CEDOC
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Realizar el informe trimestral y final o cuando sea requerido de los indicadores de gestión y de riesgos. 2. Realizar la presentación y los documentos reglamentarios para la reunión de análisis estratégico del comando en cuanto al sistema de calidad y riesgos. 3. Asesorar, actualiza y orienta en herramientas de gestión al personal del CEDOC en temas relacionados con el sistema integrado de gestión de calidad y los que el supervisor le asigne. 4. Revisar y corregir los documentos e informes para su concepto u observación que le sean asignados del sistema de gestión de calidad enviados por las direcciones, centros y unidades que pertenecen al comando de educación y doctrina.

5. Asiste a las reuniones que le sean asignadas en función de su cargo.
6. Elaborar y revisar planes de mejoramiento, cronogramas de trabajo, propuestas de respuesta a requerimiento.
7. Administra la suite visión empresarial de comando de educación y doctrina llevando a cabo todas las actividades tendientes al cumplimiento oportuno ante el comando superior.
8. Efectuar seguimiento a las actualizaciones en materia de gestión de calidad y riesgos, realiza difusión y capacitación para su cumplimiento al personal de las áreas de apoyo del comando de educación y doctrina.
9. Presenta alternativas de mejora de acuerdo con el seguimiento de los procesos o procedimientos encomendados.
10. Lleva a cabo las actividades tendientes a mantener la certificación de calidad de las unidades y certificar a las que están pendientes, de acuerdo con lo requerido por el comando superior.
11. El contratista deberá atender cualquier requerimiento de urgencia previa coordinación con el jefe de la sección, supervisor del contrato y/o del comando de educación y doctrina en el momento que se le requiera.
12. El contratista deberá entregar al supervisor un informe mensual de sus actividades.
13. Elaborar informes de todas las actividades que hacen parte del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del

contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS
INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346

DE 2012

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
   La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

3. PERIODO DEL INFORME

AGOSTO de 2024

4. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1 Realizar el informe trimestral y final o cuando sea requerido de los indicadores de gestión y de riesgos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024390018170073	Solicitud envío información SIG segundo trimestre 2024 CEDOC

PUBLICA

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2024

Señor Coronel
VIVON FABIO CÓRDOBA VARGAS
Jefe del Departamento de Educación Militar
Carrera 54 # 26 – 25 CAN Edificio Fonseca
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud envío información SIG segundo trimestre 2024 CEDOC

Coronel JOSE ARISTIDES BARREÑO SUA
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

Obligación No. 3 Asesorar, actualiza y orienta en herramientas de gestión al personal del CEDOC en temas relacionados con el sistema integrado de gestión de calidad y los que el supervisor le asigne.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024390020275033	Socialización política de calidad y política administración de riesgos
2	Circular	2024390020424913	Solicitud personal encargado manejo plataforma gestión conocimiento CEDE7
3	Control de Asesoras	FO-CEIGE-157	Se realizaron asesoramientos al personal cunado sea requerido

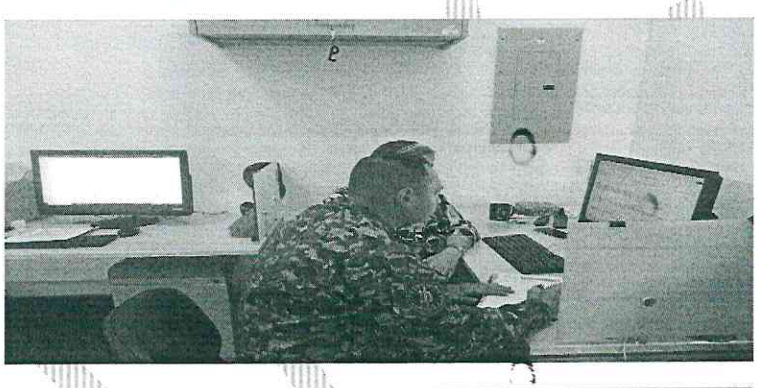

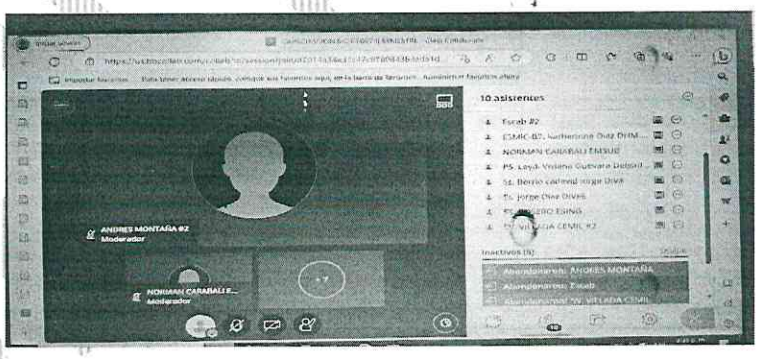

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO NACIONAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CIRCULAR N° 2024390020275033

MUN-COGFM-COEJC-DECEJ-JEMGF-CEDOC - 13.1

Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2024

PARA: EM CEDOC - DIEDU - DITEC - DITER - ESMIC - EMGUD - ESPRO - CEMIL - CEMAI - CENAE - BRIER - CEDOC - CEHEJ - CIDEC

Asunto: Socialización política de calidad y política administración de riesgos

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del señor Brigadier General comandante del Comando de Educación y Doctrina (E), me permito difundir la *Política de calidad* POL-JEMPP-CEDIS-017 versión 8, fecha de emisión: 2024-07-02, y *Política administración de riesgos* POL-JEMPP-CEDES-014 versión 3, fecha de emisión: 2024-07-02, pueden ser consultados por la página web e intranet por la ruta: Módulo SIG – Políticas SIG.

Así mismo, es importante que el homólogo de gestión de calidad, evaluación y seguimiento o quien haga sus veces, realice la difusión y socialización a todas las Unidades para que sean difundidas (Pasantías de formación, Capacitación, Centros, DITER y DETRA), dentro la aplicación y cumplimiento de esta, dejando como soportes acta de reunión, se requiere que sean enviado a más tardar el día miércoles 14 de agosto de 2024 al correo electrónico Maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co.

Se enviará los formatos a las mensajerías y/o correo electrónico.

Respetuosamente,

Coronel JOSE ARISTIDES CARREÑO SUA
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

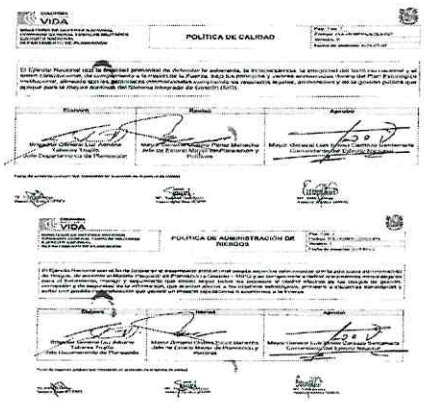

POLÍTICA DE CALIDAD

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Zimbra: maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co

Fwd: Respuesta a Radicado No. 2024390020427973 - CEDOC

De : PS. Maribel Gutierrez Rivera <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co> vie, 09 de ago de 2024 09:01
Asunto : Fwd: Respuesta a Radicado No. 2024390020427973 - CEDOC 2 ficheros adjuntos
Para : SV. Robinson Durley Orozco Gomez <robinson.orozco@buzonejercito.mil.co>

De: "Mensajeria Electronica Cedoc" <cedoc@buzonejercito.mil.co>
Para: "PS. Maribel Gutierrez Rivera" <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co>
Enviados: Viernes, 9 de Agosto 2024 8:52:39
Asunto: Fwd: Respuesta a Radicado No. 2024390020427973 - CEDOC

De: "SV. Derwin Libardo Martinez Rodriguez" <derwin.martinez@buzonejercito.mil.co>
Para: "SV. Jhon Alejandro Londono Osorio" <jhon.londonoos@buzonejercito.mil.co>, "TC. Oscar Leonardo Beltran Villalobos" <oscar.beltran@buzonejercito.mil.co>, "Mensajeria Electronica Cedoc" <cedoc@buzonejercito.mil.co>, "Centro de Misiones Internacional y acción Integral" <cemai@buzonejercito.mil.co>, "Mensajeria Electronica Cedoc" <cedoc@buzonejercito.mil.co>, "PS. Maribel Gutierrez Rivera" <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co>
Enviados: Viernes, 9 de Agosto 2024 8:22:15
Asunto: Respuesta a Radicado No. 2024390020427973 - CEDOC

De acuerdo a Radicado No. 2024390020427973 CEDOC. solicitud creación de usuarios y reasignación de responsabilidades en la plataforma Suite Visión Empresarial, donde se reasignan asi:

1. **USUARIOS ACTUALIZADO:**

GDO	NOMBRE:	USUARIO:	CLAVE:	DOMINIO:	CE:
SV.	JHON ALEJANDRO LONDOÑO OSORIO	jhon.londonoos	123456	SIN DOMINIO	jhon.londonoos@buzonejercito.mil.
TC.	OSCAR LEONARDO BELTRAN VILLALOBOS	oscar.beltran	123456	SIN DOMINIO	oscar.beltran@buzonejercito.mil.c

2. **REASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:**

Usuario Saliente:	Usuario Entrante:
SV. JOSÉ ALFREDO RIVERA FLOREZ	SV. JHON ALEJANDRO LONDOÑO OSORIO
SV. JHON ALEJANDRO LONDOÑO OSORIO	TC. OSCAR LEONARDO BELTRAN VILLALOBOS

Obligación No. 4. Revisar y corregir los documentos e informes para su concepto u observación que le sean asignados del sistema de gestión de calidad enviados por las direcciones, centros y unidades que pertenecen al comando de educación y doctrina.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024390018467173	Envió salidas no conformes I Semestre 2024
2	Oficio	2024390017948653	Respuesta CONPES 4078
3	Oficio	2024390020503313	Informe resultado encuesta formulario autodiagnóstico

PÚBLICA

VIDA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2024

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe del Departamento de Planeación
Carrera 54 # 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Envió salidas no conformes I Semestre 2024

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del señor Brigadier General comandante del Comando de Educación y Doctrina (E), me permito enviar la información requerida de acuerdo a la Circular No. [illegible] con fecha 10 de julio de 2024, emitida por el Departamento de Planeación (CEDE5), los archivos que corresponden a las Salidas No Conformes I semestre para la vigencia 2024, de los procesos del Comando de Educación y Doctrina así:

1. CEHEJ Socio humanística
2. DIEDU Gestión Educación Militar
3. DITEC Gestión Ciencia y Tecnología
4. DITER Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento
5. CEDOE Gestión de Doctrina

De acuerdo al requerimiento, la información soporte, se enviará al correo electrónico institucional [illegible] y al código Orfeo 220

Respetuosamente,

Coronel JOSÉ ARISTIDES [illegible] SUA
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA

VIDA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 2024390017948653 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-CEDOC -29.25

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2024

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación
Carrera 54 # 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud CONPES 4078

Respetuosamente, me permito enviar a mi General la información referente a la circular No. 2024224017203703 con fecha 05 de julio de 2024, actualización seguimiento CONPES 4078 – SIDEN primer semestre 2024 del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC).

Por lo anterior, dicha información será enviada al correo electrónico alvaro.dorado@buzonejercito.mil.co.

Respetuosamente,

Coronel JOSÉ ARISTIDES [illegible] SUA
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA RESERVADA

VIDA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2024

Señor Brigadier General
LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO
Director Escuela Militar de Cadetes con funciones administrativas de Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 N° 7 – 80, Cantón Norte
Bogotá, D.C.

[illegible]

I. Desarrollo de publicaciones doctrinales y militares

[illegible]

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 2024390002003313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

Bogotá, D.C., 8 de agosto de 2024

Señor Coronel
YHON FABIO CÓRDOBA VARGAS
Jefe del Departamento de Educación Militar
Carrera 54 # 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C

Asunto: Informe resultado encuesta formulario autodiagnostico

Con toda atención, me permito informar a mi Coronel, el análisis del resultado de la encuesta formulario autodiagnóstico, el cual reporta la información de los procesos y secciones del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC).

Objetivo

Informar la gestión de conocimiento con el fin de verificar su aplicabilidad dentro del Comando de Educación y Doctrina, identificar en sus procesos el diseño, control, planificación, coordinación e implementación de los flujos de conocimiento dentro de la organización. Esto con el propósito optimizar la capacidad de resolución de problemas y la creación de competencias esenciales.

Metodología

Se desarrolló la encuesta virtual al personal del Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) de acuerdo a las directrices emitidas por el Departamento de Educación (CEDE7), siguiendo los parámetros establecidos en el Plan No. 200-0003 del 02 de abril de 2024 "Impartir Lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento y la innovación".

Con base a lo anterior, la encuesta fue realizada el día 08 de agosto de 2024, esta fue publicada en el grupo de líderes CEDOC (WhatsApp) con el link https://forms.gle/aLXHpLm5LPtUKgkE8, con el fin de consultar al personal sobre gestión de conocimiento.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

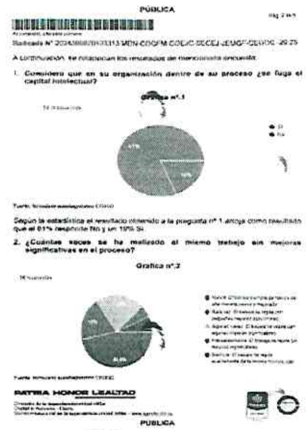

PÚBLICA

Radicado N° 2024390002003313 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

A continuación, se relacionan los resultados de mencionada encuesta.

1. **Considera que en su organización dentro de su proceso ¿se fuga el capital intelectual?**

Gráfica n°.1

Según la estadística el resultado obtenido a la pregunta n° 1 arroja como resultado que el 81% responde No y un 19% Si.

2. **¿Cuántas veces se ha realizado el mismo trabajo sin mejoras significativas en el proceso?**

Gráfica n°.2

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

Obligación No. 5. Asiste a las reuniones que le sean asignadas en función de su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan	plan No. 200 – 0003	Gestión conocimiento
2	N/A	N/A	Reunión 02 de agosto de 2024 con CEDE7
3	Acta Reunión	2024390009066736	Socialización Plan No. 200-0003 gestión del conocimiento e innovación emitida por el Departamento de Educación CEDE7
4	Grupo WhatsApp	N/A	Capacitación Salidas No Conformes CEDE5
5	Grupo WhatsApp	N/A	Reunión virtual 05 de agosto de 2024 con CEDE7

socialización Plan 200-0003

Reunión virtual 05 de agosto de 2024 con CEDE7

Reunión 02 de agosto de 2024 con CEDE7

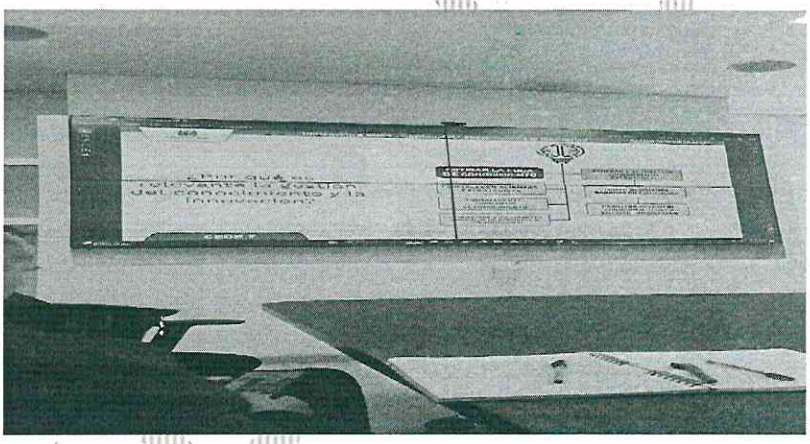

Obligación No. 6. Elaborar y revisar planes de mejoramiento, cronogramas de trabajo, propuestas de respuesta a requerimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024390008458343	Orden plan de mejoramiento DITER, se sigue realizando el seguimiento a plan de mejoramiento en la plataforma SVE

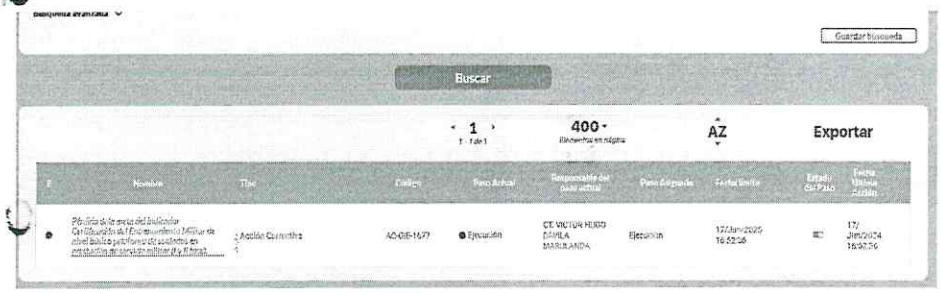

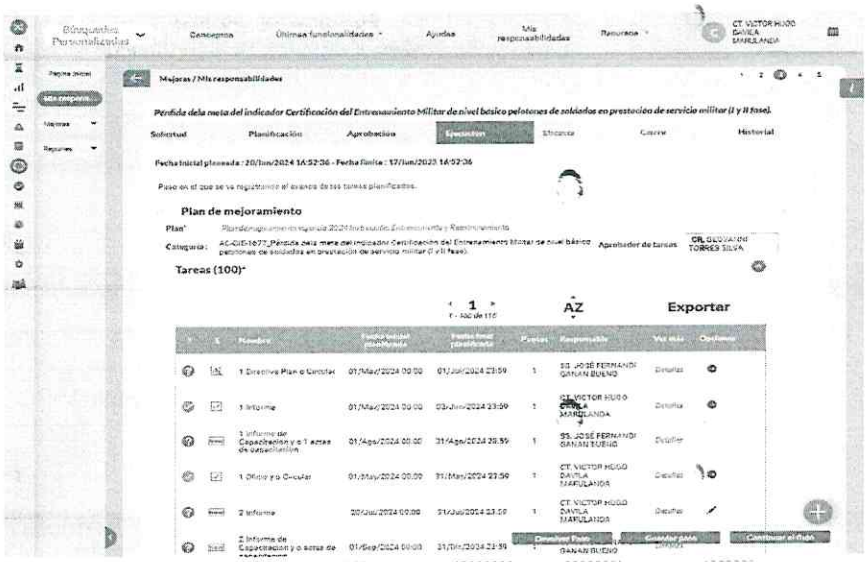

Obligación No. 7. Administra la suite visión empresarial de comando de educación y doctrina llevando a cabo todas las actividades tendientes al cumplimiento oportuno ante el comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	EXCEL	N/A	Se envió los nuevos usuarios para la plataforma SVE para el proceso de Educación
2	Circular	2024390017742213	Incumplimiento cargue administración riesgos SVE 2024
3	Circular	2024390017749303	Incumplimiento cargue soportes I y II trimestre 2024 evaluación independiente

PROCESO	RESPONSABLE	UNIDAD	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIM I TRIM	TRIM II TRIM	TRIM III TRIM	TRIM IV TRIM	SEM I	SEM II	ANUAL	TOTAL	ESTADO	%	
TALENTO HUMANO	SS. EDINSON FABIAN BAEZ	CEDOC	14	3								17	CARGAR	0%	
	MY. JOSE ANTONIO CALDERON ARIAS	EMSUB										0	OK	100%	
	MY. FREDY ALEJANDRO ARENAS RODRIGUEZ	ESMIC										0	OK	100%	
	MY. IGNACIO ALEXANDER ROMERO CHAMORRO	ESPRO	2									2	CARGAR	0%	
EVALUACION INDEPENDIENTE	SS. Diego Armando Cuervo Sandoval	CENAI										0	OK	100%	
	MY. FABIAN DANIEL GUTIERREZ GOMEZ	CEMIL										0	OK	100%	
	MY. DIEGO ERNESTO AGUDELO NUÑEZ	CENAE		3	1							4	DEVUELTAS	50%	
	SS. YEISON FREDY CALDERON MURILLO	EMSUB										0	OK	100%	
	MY. CARLOS ENRIQUE IPIALLA CASAS	ESMIC										0	OK	100%	
	TN. JULIAN ANDRES CASTILLO CASTILLO	ESPRO		4	2	1						7	APROBAR	70%	
PLANEAMIENTO LOGÍSTICO	MY. JOSE ALFREDO HERRERA CARRILLO	BRIEB	3									3	CARGAR	0%	
	SV. JHON ALEJANDRO LONDOÑO OSORIO	CENAI	3									3	CARGAR	0%	
	MY. OSCAR JAVIER MUSQUERA MAYELA	CEMIL	5									5	CARGAR	0%	
	MY. YEFERSON MAURICIO SARAMIA RAMIREZ	CENAE	7									7	CARGAR	0%	
	TE. CAMILA ALEJANDRA VARGAS BUITRAGO	CIDES	3									3	CARGAR	0%	
	MY. ANDRES FELIPE GARCÍA GALLEGO	EMSUB	3									3	CARGAR	0%	
	MY. CARLOS MARINO DIAZ HOYOS	ESMIC	5									5	CARGAR	0%	
	SV. GILBERTO LEAL FONSECA	ESPRO	5									5	CARGAR	0%	
	CT. JESSIKA ANDREA CABRERA CAVIEDES	CEDOC	4									4	CARGAR	0%	
PLAN DE RIESGOS GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS	SP. YEISON FERNEY ALCANTARA ARCINIEGAS	CEDOC										0	OK	100%	
	SS. EDGAR HUMBERTO CATAÑO CASTRILLON	CEMIL										0	OK	100%	
	CT. SERGIO DAVILA PINZON	CENAE										0	OK	100%	
	CP. NAYRA YENNIGEY GARCIA ROJAS	EMSUB										0	OK	100%	
	SV. Nestor Jose Pechin Almanza	ESPRO										0	OK	100%	
	MY. JONNY ALEXANDRO ZAMORA GÓMEZ	ESMIC										0	OK	100%	
GESTIÓN DOCUMENTAL	SS. RADIS DE JESUS VELASQUEZ ALVAREZ	CEDOC										0	OK	100%	
GESTIÓN JURÍDICA INTEGRAL	CT. ANDREA CAROLINA CASTELLAR CALDERON	CENAI										0	OK	100%	
	SS. JUAN ALBERTO ORTEGA ARRIETA	CENAE	6									6	DEVUELTA (4)	50%	CARGAR D1
	ST. MARIA JOSE ROBAYO ROJAS	CIDES	3									3	CARGAR	0%	
	SS. NORBEY POLANIA MARTINEZ	CEDOC	2									2	DEVUELTA	50%	
	MY. MONICA JOHANNA PISCIOTTI RAMIREZ	EMSUB										0	OK	100%	
	CT. LAURA NATALIA REYES RIVERA	ESMIC										0	OK	100%	
GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANO	SV. DUVAN ARLEY RESTREPO	CENAE										0	OK	100%	
	SS. LIZETH REYES OLIVERO	EMSUB										0	OK	100%	
	CP. RAMIRO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	ESMIC	2									2	CARGAR	0%	
	SS. HILARIO RAFAEL PEREZ BAHOQUEZ	ESPRO										0	OK	100%	
FINCA RAIZ	MAY. FERNANDO GAITAN CRUZ	CEDOC	2									2	APROBAR	70%	
	CP. YEISON FERNEY ALCANTARA ARCINIEGAS	CEDOC										0	OK	100%	
	SS. EDGAR HUMBERTO CATAÑO CASTRILLON	CEMIL										0	OK	100%	
	CT. SERGIO DAVILA PINZON	CENAE										0	OK	100%	
COMUNICACION ESTRATEGICA	MY. ANGELA MARCELA OSPINA MONTEALEGRE	CEDOC	3									3	CARGAR	0%	
Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información CS	SV. GERARDO LOZANO JARAMILLO	CEDOC		2		2			5			9	APROBAR	70%	
Selección e Incorporación Escuelas de Formación	MY. JORGE ISAAC RIVERA YUBACHI	EMSUB										0	OK	100%	
	MY. IGNACIO ALEXANDER ROMERO CHAMORRO	ESPRO	1									1	APROBAR	70%	
	TC. JAVIER ALFONSO BUENO QUERREPO	ESMIC										0	OK	100%	

Obligación No. 8. Efectuar seguimiento a las actualizaciones en materia de gestión de calidad y riesgos, realiza difusión y capacitación para su cumplimiento al personal de las áreas de apoyo del comando de educación y doctrina.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Boletines	Boletín N°5	Difusión Emitir los lineamientos para la elaboración de las Directivas Permanentes al interior del Cuartel General del Ejército Nacional
2	Boletines	Boletín MIPG	Difusión boletín MIPG
3	Circular pantallazo	2024225019003223	Circular N° 2024225019003223 "Circular Difusión Política de Calidad y Política de Administración de Riesgos

Zimbra: maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co

Circular N° 2024225019003223 "Circular Difusión Política de Calidad y Política de Administración de Riesgos"

De : PS. Maribel Gutierrez Rivera <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co> mar, 06 de ago de 2024 12:42

Asunto : Circular N° 2024225019003223 "Circular Difusión Política de Calidad y Política de Administración de Riesgos" 3 ficheros adjuntos

Para : jesus bolanos <jesus.bolanos@buzonejercito.mil.co>, jair gaitan <jair.gaitan@buzonejercito.mil.co>, victor abadia <victor.abadia@buzonejercito.mil.co>, jose sanchezduran <jose.sanchezduran@buzonejercito.mil.co>, jhon luna <jhon.luna@buzonejercito.mil.co>, edinson baez <edinson.baez@buzonejercito.mil.co>, diego bermudez <diego.bermudez@buzonejercito.mil.co>, jaime garzon <jaime.garzon@buzonejercito.mil.co>, juan lamprea <juan.lamprea@buzonejercito.mil.co>, miguel plata <miguel.plata@buzonejercito.mil.co>, henrry orjuela <henrry.orjuela@buzonejercito.mil.co>, luis sanabriaari <luis.sanabriaari@buzonejercito.mil.co>, yeiffer luna <yeiffer.luna@buzonejercito.mil.co>, maria robayoro <maria.robayoro@buzonejercito.mil.co>, dario barrios <dario.barrios@buzonejercito.mil.co>, nestor parra <nestor.parra@buzonejercito.mil.co>, albert gutierrez <albert.gutierrez@buzonejercito.mil.co>, jonathan alfonso <jonathan.alfonso@buzonejercito.mil.co>, mauricio munoz <mauricio.munoz@buzonejercito.mil.co>, harol beltran <harol.beltran@buzonejercito.mil.co>, maria morenopi <maria.morenopi@buzonejercito.mil.co>, edgar correape <edgar.correape@buzonejercito.mil.co>, maria castanedava <maria.castanedava@buzonejercito.mil.co>, juan herrera <juan.herrera@buzonejercito.mil.co>, ernesto santamaria <ernesto.santamaria@buzonejercito.mil.com>, fleischman hernandez <fleischman.hernandez@buzonejercito.mil.co>, cristhian esquivel <cristhian.esquivel@esmic.edu.co>, sergio velasquez <sergio.velasquez@buzonejercito.mil.co>, jairo toro <jairo.toro@buzonejercito.mil.co>, samira ramos <samira.ramos@esmic.edu.co>, Jose lozada <Jose.lozada@buzonejercito.mil.co>, jorge lemus <jorge.lemus@esmic.edu.co>, laura pineda <laura.pineda@buzonejercito.mil.co>, Cenae@buzonejercito.mil.co, espro@buzonejercito.mil.co, cemil@buzonejercito.mil.co, esmic@buzonejercito.mil.co, emsub@buzonejercito.mil.co, brier@buzonejercito.mil.co, Cemai@buzonejercito.mil.co, Cides@buzonejercito.mil.co, diedu@buzonejercito.mil.co, diter@buzonejercito.mil.co, ditec@buzonejercito.mil.co, cedoe@buzonejercito.mil.co, cehej@buzonejercito.mil.co

Buenos días, por favor enviar a todas las mensajerías, muchas gracias.
Siguiendo ordenes e instrucciones de la Señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) , respetuosamente me permito enviar Circular N° 2024225019003223 "Circular Difusión Política de Calidad y Política de Administración de Riesgos", de fecha 31 de julio de 2024

Zimbra: maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co

Envio Boletin de calidad No. 5 Emitir los lineamientos para la elaboración de las Directivas Permanentes al interior del Cuartel General del Ejército Nacional

De : PS. Maribel Gutierrez Rivera <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co> jue, 18 de jul de 2024 12:51
Asunto : Envio Boletin de calidad No. 5 Emitir los lineamientos para la elaboración de las Directivas Permanentes al interior del Cuartel General del Ejército Nacional 1 ficheros adjuntos
Para : Spam1 Mensajeria Electronica Cedoe <cedoe@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Diter <diter@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Ditec <ditec@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Diedu <diedu@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Cehej <cehej@buzonejercito.mil.co>, SV. Jhon Freddy Luna Laguado <jhon.luna@buzonejercito.mil.co>, jair gaitan <jair.gaitan@buzonejercito.mil.co>, SS. Edinson Fabian Baez Correa <edinson.baez@buzonejercito.mil.co>, SV. Victor Ramon Abadia Fernandez <victor.abadia@buzonejercito.mil.co>, SS. Diego Armando Culma Sandoval <diego.culma@buzonejercito.mil.co>, Centro De Misiones Internacional Y Accion Integral <cemai@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Cemil <cemil@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Brier <brier@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Cenae <cenae@buzonejercito.mil.co>, MY. Diego Ernesto Agudelo Nunez <diego.agudelo@buzonejercito.mil.co>, MY. Daniel Alberto Leguizamon Cupitra <daniel.leguizamon@buzonejercito.mil.co>, SV. Gerardo Null Lozano Jaramillo <gerardo.lozanoja@buzonejercito.mil.co>, PD4. Paola Jimena Muñoz Silva <paola.munozsilva@buzonejercito.mil.co>, PS. Helvert Fagua Quiroz <helvert.faguaquiroz@buzonejercito.mil.co>, Mauro Lopez <jhon.lopez03029@gmail.com>, SS. Rafael Francisco Mestra Jaramillo <rafael.mestra@buzonejercito.mil.co>, CP. Yohanna Maricela Diaz Prada <yohanna.diaz@buzonejercito.mil.co>, MY. Angela Marcela Ospina Montealegre <angela.ospina@buzonejercito.mil.co>

Buenas tardes:

Comedidamente, adjunto boletín No. 5 Emitir los lineamientos para la elaboración de las Directivas Permanentes al interior del Cuartel General del Ejército Nacional, con el fin de conocer los lineamientos para la elaboración de las Directivas permanentes.

se requiere hacer la difusión.

Gracias

PS. Maribel Gutiérrez R.
Asesora de Calidad CEDOC

Boletín No. 5 Emitir los lineamientos para la elaboración de las Directivas.pdf
501 KB

Zimbra: maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co

Fwd: DOCUEMENTO CON ORDEN

De : PS. Maribel Gutierrez Rivera <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co> mié, 17 de jul de 2024 11:52
Asunto : Fwd: DOCUEMENTO CON ORDEN 1 ficheros adjuntos
Para : Spam1 Mensajeria Electronica Cedoe <cedoe@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Diter <diter@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Ditec <ditec@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Diedu <diedu@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Cehej <cehej@buzonejercito.mil.co>, SV. Jhon Freddy Luna Laguado <jhon.luna@buzonejercito.mil.co>, jair gaitan <jair.gaitan@buzonejercito.mil.co>, SS. Edinson Fabian Baez Correa <edinson.baez@buzonejercito.mil.co>, SV. Victor Ramon Abadia Fernandez <victor.abadia@buzonejercito.mil.co>, SS. Diego Armando Culma Sandoval <diego.culma@buzonejercito.mil.co>, Centro De Misiones Internacional Y Accion Integral <cemai@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Cemil <cemil@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Brier <brier@buzonejercito.mil.co>, Mensajeria Electronica Cenae <cenae@buzonejercito.mil.co>, MY. Diego Ernesto Agudelo Nunez <diego.agudelo@buzonejercito.mil.co>, MY. Daniel Alberto Leguizamon Cupitra <daniel.leguizamon@buzonejercito.mil.co>, SV. Gerardo Null Lozano Jaramillo <gerardo.lozanoja@buzonejercito.mil.co>, PD4. Paola Jimena Muñoz Silva <paola.munozsilva@buzonejercito.mil.co>, PS. Helvert Fagua Quiroz <helvert.faguaquiroz@buzonejercito.mil.co>, Mauro Lopez <jhon.lopez03029@gmail.com>, SS. Rafael Francisco Mestra Jaramillo <rafael.mestra@buzonejercito.mil.co>, CP. Yohanna Maricela Diaz Prada <yohanna.diaz@buzonejercito.mil.co>

Buen día:

siguiendo ordenes e instrucciones, se envían los boletines de información por el Departamento de Planeación (CEDES), para su conocimiento y difusión.

De: "Mensajeria Electronica Cedoc" <cedoc@buzonejercito.mil.co>
Para: "PS. Maribel Gutierrez Rivera" <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co>, "MY. Diego Fernando Rosero Guerrero" <diego.roserogu@buzonejercito.mil.co>, "Mensajeria Electronica Diedu" <diedu@buzonejercito.mil.co>, "CT. Jessika Andrea Cabrera Caviedes" <jessika.cabrera@buzonejercito.mil.co>
Enviados: Sábado, 13 de Julio 2024 7:04:59
Asunto: Fwd: DOCUEMENTO CON ORDEN

NO ESTA IMPRESO

De: "Mensajeria Electronica JEMGF" <jemgf@buzonejercito.mil.co>
Para: coper@buzonejercito.mil.co, corec@buzonejercito.mil.co, cedoc@buzonejercito.mil.co, coing@buzonejercito.mil.co, "COLOG - AYUDANTIA" <colog@buzonejercito.mil.co>, COADE@BUZONEJERCITO.MIL.CO
Enviados: Viernes, 12 de Julio 2024 11:03:45
Asunto: DOCUEMENTO CON ORDEN

27377 TDOS CDOS 20242230174931S3 ENVIO BOLETIN 125.pdf
3 MB

De : PS. Maribel Gutierrez Rivera <maribel.gutierrez@buzonejercito.mil.co> mié, 17 de jul de 2024 11:50
Asunto : Fwd: DOCUEMENTO CON ORDEN 1 ficheros adjuntos

Obligación No. 9. Presenta alternativas de mejora de acuerdo con el seguimiento de los procesos o procedimientos encomendados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024390012926903	Instructivo paso a paso cargue y verificación módulo planes SVE

Obligación No. 10. Lleva a cabo las actividades tendientes a mantener la certificación de calidad de las unidades y certificar a las que están pendientes, de acuerdo con lo requerido por el comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024390018701893	Instructivo diligenciamiento formato acta de capacitación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

Pág. 1 de 4
Código: FO-GEDES-DIGEC-1224
Versión: 6
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: "RAD_S" SE HACE EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA ORFEO (REGISTRO)	Fecha: "F_RAD_S" ORFEO (REGISTRO)	Dirigida por:	GRADO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE REALIZA LA CAPACITACIÓN
	Lugar:	Unidad o Dependencia:	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA QUE REALIZA LA CAPACITACIÓN
Objetivo:	"ASUNTO" DEBE COLOCAR CUAL ES EL OBJETIVO Y/O MOTIVO DE LA CAPACITACIÓN. Capacitar, sensibilizar, ... al personal del Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina, referente... con el fin ..... a la metodología de administración de riesgos....		Duración: xxx

Temas tratados:

Se debe colocar los temas tratados (agenda), se de colocar las imágenes de las diapositivas, y la explicación de la capacitación.

EJEMPLO:

Temas tratados:

- Metodología Administración de Riesgos 2024
- Valoración del riesgo – plan de acción
- Valoración del riesgo – seguimiento, monitoreo y verificación de los controles
- Errores frecuentes Administrador de riesgos

- Recomendaciones de acuerdo a visitas.
- Paso a paso cargue en la SVE Módulo planes (Riesgos).

- Verificación y seguimiento de controles
- Instructivo formatos administración de riesgos
- Capacitación para desarrollar Inspecciones

Se realizó una breve explicación sobre el desarrollo de las inspecciones, tocando temas sobre Conceptos generales y Explicación de formatos.

- clasificación de las inspecciones
- ¿Qué es un hallazgo de auditoría?
- Elementos del Hallazgo

5. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $44.000.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes $4.000.000
6. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE JULIO

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 256.000
SALUD	ALIANSALUD	$ 200.000
ARL	POSITIVA	$ 8.400

7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.

	6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
8. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
9. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
10. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de **AGOSTO**, CUATRO MILLONES PESOS M/CTE $4.000.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de agosto de 2024.

MAYOR. DIEGO FERNANDO ROSERO GUERRERO
Oficial de Planes CEDOC
SUPERVISOR